



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00042748

**ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 213 define qué son las superintendencias, precisando que “las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley”; y que el Título III de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2023-00042110 de 30 de agosto de 2023, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía AUTOFENIX S.A. por un monto de hasta USD 3'500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), amparada con garantía general, autorizó la Oferta Pública de la referida emisión de la compañía AUTOFENIX S.A. por un monto de hasta USD 3'500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)); el contenido del respectivo prospecto de oferta pública, y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores los valores a emitirse, bajo el No. 2023.Q.02.003821 de 5 de septiembre de 2023;

QUE, la compañía AUTOFENIX S.A., a través de su Gerente General, presenta información concerniente a la oferta pública de la emisión de obligaciones por parte de esta Superintendencia mediante Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2023-00042110 de 30 de agosto de 2023, señalando que existió un error involuntario en las tablas de amortización que se incluyeron en el prospecto aprobado, referente a los intereses de las Clases A, B, y C, por lo que se remite la adenda al prospecto de oferta pública, con las correcciones pertinentes a los intereses de las clases mencionadas;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2023.315 de 21 de septiembre del 2023, emite pronunciamiento favorable para la consecución del presente trámite, una vez que se ha dado cumplimiento a la normativa antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adenda al Prospecto de Oferta Pública, de la emisión de obligaciones de largo plazo emitida por la compañía AUTOFENIX S.A. por un monto de hasta USD 3'500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), amparada con garantía general, en lo



concerniente a la tasa de intereses de las Clases A, B, y C y sus correspondientes tablas de amortización, señalados en el considerando tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, tome nota de la presente Resolución, al margen de la inscripción correspondiente a la citada emisión en el Catastro Público de Mercado de Valores, mencionada en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Representante Legal la compañía AUTOFENIX S.A., en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía AUTOFENIX S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER se remita una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros en Quito, **22 de septiembre de 2023.**

**ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/CAM/KCH
Tramite 111256-0041-23